



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 081-2017-R

Lambayeque, 20 de enero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 038-2017-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 247-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, en cumplimiento a la Resolución N° 10 recaída en el Expediente N° 545-2014-0-1708-JM-LA-01 el Juzgado Civil Permanente de Lambayeque requiere que, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo cumpla emitir nueva resolución administrativa, incluyendo a la demandante Karim Sandra Campos Flores en la planilla única de pago de trabajadores correspondientes, en calidad de servidora pública contratada, y se le expida las correspondientes boletas de pago, así como también se le reconozca su tiempo de servicios desde el diecisiete de enero del dos mil cinco; por lo que, solicita se emita el acto administrativo que de cumplimiento a lo ordenado;

Que, el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "*Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...*";

Que, en uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **INCLUIR** a doña **KARIM SANDRA CAMPOS FLORES** en la planilla única de pago de trabajadores correspondientes, en calidad de servidora pública contratada, y se le expida las correspondientes boletas de pago, así como también se le reconozca su tiempo de servicios desde el diecisiete de enero del dos mil cinco; por haberse dispuesto así el Expediente Judicial N° 00545-2014-0-1708-JM-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica poner en conocimiento del Juzgado, la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General




JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector